

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 DIC 2019

te 0 0 5 4 2

Expediente Nº 14.522/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.522/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 21-CD-2018, por cuyo artículo 2º se designa a la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Nº 2806/19 y Nº 2902/19, la Dra. CORBALÁN presenta su renuncia a dicho cargo, a partir del 20 de septiembre de 2019, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía.

Que la dimisión cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 125/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 23 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing/q.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.522/17

Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda desocupado y vacante, el cargo identificado como Q.24.2.1.3.010.01.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI

W 0 0 5 4 2

-CD-

V

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO Ing. HEGTOR FAUL/CASADO DECA III FACULTAD DE LUSEMERIA - UNSO